

C A R T A	JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES
	- 5 NOV. 2012
	Registro General: 378 / 6008

<b>DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ</b> Reyes Católicos, 21 41001 - SEVILLA	<b>DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ</b> 201200018112 08-11-2012 REGISTRO DE ENTRADA
--	---

Fecha: 5-11-2012  
N. Ref: DER/PBG  
Su Ref.: IA/IF/ij nº Q12/2535  
Asunto: respuesta a queja sobre participaciones preferentes

Se ha recibido escrito, con fecha de entrada en el Registro General de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales el 19 de octubre de 2012, con referencia IA/IF/ij nº Q12/2535, en relación a la queja promovida por esa Institución por la comercialización de participaciones preferentes por distintas entidades financieras, particularmente, Banca Cívica, en el que se insta a este Centro Directivo, una vez transcurrido el plazo de 1 mes previsto en la normativa reguladora, a que se emita un pronunciamiento expreso sobre si se acepta o no el contenido de la Resolución de 20 de julio de 2012.

Al respecto se le comunica, como ya se le indicó a personal de esa Institución via telefónica, que la complejidad del asunto objeto de la presente queja nos ha imposibilitado trasladar la respuesta en el plazo establecido.

No obstante, y como ya tendrá conocimiento, el pasado 22 de octubre de 2012 se registró de salida un oficio de esta Secretaría General en el se daba respuesta a cada una de las recomendaciones formuladas en su escrito de 20 de julio de 2012.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

LA SECRETARIA GENERAL DE CONSUMO

  
Fdo.: Dolores Muñoz Carrasco